



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 25 OCT 2005

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 1442/05, de fecha 06 de octubre de 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución enunciada en el Visto se ratifica en todos sus términos el Dictamen N° 474, de fecha 16 de diciembre de 2004 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación de Nación.

Que se ha detectado un error en la parte resolutive, precisamente en el artículo 2° de la Resolución M.E. y C. N° 1442/05 donde se consigna el número del Dictamen, siendo necesaria su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.E. y C. N° 1.442/05, en lo atinente al número de Dictamen, donde dice: "Dictamen N° 92", deberá decir: "Dictamen N° 474", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 1559 /05.-



Miriam Celeste Stang
Jefa División Archivo
M E y C

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

739